



REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

15 SEP 2017

OFICIO N° 832 -2017-GRLL-GOB/PECH-04



Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-

Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL- DESIGNAR AL RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Referencia : Oficio N° 507-2017-GRLL-GOB/PECH-05 (SisGeDo N° 3989250)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en un (002) folios, el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que **Designa** al **ING. EVERT VLADIMIR GUTIERREZ SANDOVAL**, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en sustitución del Ing. Grover Eduardo Villanueva Sánchez.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ: Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: **3993722**
Reg. Expediente: **02367330**

Visto, pase a: Archivo General
Para: trámite correspondiente

.....
.....
Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE

15 SET. 2017



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 208 -2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 18 SET. 2017

VISTO: El Oficio N° 507-2017-GRLL-GOB/PECH-5, de fecha 13.09.2017, del Jefe de la Oficina de Planificación solicitando la sustitución del Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la institución;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública, disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

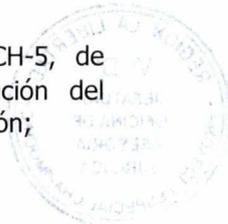
Que, el artículo 5° del precitado Texto Único Ordenado establece que para la difusión de la información en el Portal de Transparencia, las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de su elaboración y actualización;

Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria, establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; estableciéndose en el artículo 4° de la precitada norma que dicha designación se efectuará mediante Resolución que será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Gerencia manifestando que mediante Resolución Gerencial N° 347-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 02.11.2015, se designó al Ing. Grover Eduardo Villanueva Sánchez como responsable del procedimiento de elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Institución. Al respecto, habiéndose aceptado la renuncia del indicado funcionario, solicita que de considerarlo conveniente la Gerencia, se le designe como responsable del indicado Portal de Transparencia;

Que, mediante proveído inserto en el documento a que se contrae el Considerando precedente, el Gerente dispone la designación del Jefe de la Oficina de Planificación como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al **Ing. Evert Vladimir Gutierrez Sandoval**, como **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**, en sustitución del Ing. Grover Eduardo Villanueva Sánchez.

SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración **efectúe la publicación de la presente Resolución Gerencial en el diario oficial El Peruano**, conforme lo dispone el Art. 4º del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

TERCERO.- Hágase de conocimiento de los interesados, de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Trujillo, 13 de setiembre de 2017

OFICIO N° 507 -2017-GRLL-GOB/PECH-05



Señor Ing.
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Presente.-

Asunto : SOLICITA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Referencia : a) Ley N° 27806
b) Resolución Gerencial N° 347-2015-GRLL-GOB/PECH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia b), se designó al Ing. Grover Eduardo Villanueva Sánchez, en su calidad de Jefe de la Oficina de Planificación, como responsable del procedimiento de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Institución.

Al respecto, al haber sido cesado de sus funciones el Ing. Villanueva, y en aras del cumplimiento de la Ley de Transparencia N° 27806 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; solicito a su despacho, de creerlo conveniente, designar al suscrito en mi calidad de Jefe de Oficina de Planificación, como el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, bajo la coordinación y apoyo legal del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,



ING. EVERT VLADIMIR GUTIERREZ SANDOVAL
Jefe de la Oficina de Planificación

Adj.: 02 folios
Reg. Documento: **3989250**
Reg. Expediente: 2367330

Visto. pase a: OAJ

Para: proyectos de R. G.

designando al Ing. Evert Gutierrez

14 SET. 2017

como responsable
Portal de Transparencia

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE

"Justicia Social con Inversión"



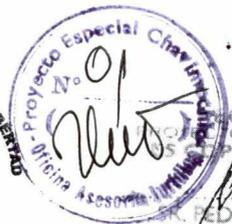
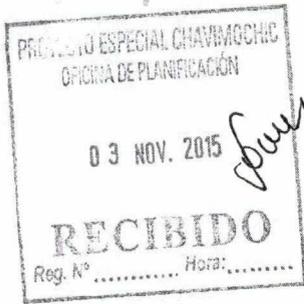
Trujillo 14 de 09 2017

Visto a: P. Hueses

Para: proyecto R.G.

Abog. Irene Noella Cáceda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

RECIBIDO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
14/09/2017



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE PLANIFICACION
ASesoría Juridica
R. PEDRO PACHECO CAMPOS
DATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 227 TRUJILLO

02 NOV 2015

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 347-2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 02 NOV 2015

VISTO: el Oficio N° 315-2015-GRLL-GOB/PECH-05 de fecha 22 de Octubre de 2015, del Jefe (e) de la Oficina de Planificación, relacionado con la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

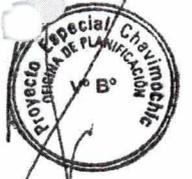
Que, La Ley N° 278069, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia; señalando en su Artículo 4°, que la designación debe efectuarse mediante Resolución de dicha máxima autoridad, que deberá ser publicada en el diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2015-GRLL/PRE de fecha 06 de febrero de 2015, se dio por finalizado el vínculo laboral con el señor Renato Mostacero Plasencia, quien en su calidad de Jefe de la Oficina de Planificación, fue designado, mediante Resolución Gerencial N° 073-2008-GR-LL/PECH-01, como funcionario responsable del Procedimiento y actualización del Portal Electrónico de Transparencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante proveído inserto en el documento a que se contrae el considerando precedente, el Gerente General dispone la designación del Jefe de la oficina de Planificación como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, bajo la coordinación y apoyo legal del Jefe de Asesoría Jurídica del mismo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar, al Ing. Grover Eduardo Villanueva Sánchez, Jefe de la Oficina de Planificación, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL ELECTRÓNICO** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, quien trabajará en coordinación y contando con el apoyo del Jefe de Asesoría Jurídica.

SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe la publicación de la presente Resolución Gerencial en el diario Oficial El Peruano, conforme dispone el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

TERCERO.- Los responsables de las oficinas y unidades del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC deberán remitir la información con la debida anticipación bajo responsabilidad.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del interesado, de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Trujillo, de 20

Visto a:

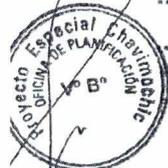
Para: *Fila Personal*

Ing. GROVER E. VILLANUEVA SANCHEZ-MBA
JEFE OFICINA DE PLANIFICACION

SISGEDO Doc. Nº 02699080
Exp. Nº2367330

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

[Handwritten Signature]
ING. KENNY E. HEREDIA GARCÍA
Gerente



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
SECRETARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº. 227 TRUJILLO 02 NOV 2015